



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 2 MAR 2022

RES. DECECO N° 081-22

Exptes. N° 6779/12 – 6609/19

VISTO: La Resolución CS N° 350/21, por medio de la cual se otorga aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura “ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA”, de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. LEGUIZAMÓN se encuentra designado en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación Simple de la Asignatura “ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA”, desde el día 27 de Junio de 2013 y en uso de licencia por haber asumido un cargo Interino de mayor jerarquía (Res. CD-ECO N° 133/13, DECECO N° 498/13, CD-ECO N° 333/19 y CD-ECO N° 129/21).

Que el Docente, ocupa el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura “Administración y Hacienda Pública”, de Carrera Licenciatura en Administración, desde el día 09 de Septiembre de 2019 y hasta que el Mg. Miguel Martín NINA se reintegre a su cargo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. DECECO 899/19).

Que las licencias en cargos Interinos no es posible concederla por cuanto son de efectivo cumplimiento, por lo que el Docente deberá ser reintegrado a su cargo Regular para asumir el aumento permanente de dedicación.

Que resulta procedente fijar la fecha a partir de la cual se hace efectivo el aumento de dedicación y posteriormente otorgar licencia sin goce de haberes, y mientras permanezca ocupando el cargo Interino de mayor jerarquía, a fin de adecuar la situación del docente a lo establecido en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99.

Que el Docente solicitó la prórroga establecida por el Art. 49 de la Res. CS N° 661/88 a fin de dar cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente para asumir el cargo.

Que por Res. DECECO N° 1082/21 se autoriza la prórroga solicitada.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado en sus funciones al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación Simple de la Asignatura “ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA”, a partir del día 22 de Febrero de 2022.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 081-22

Exptes. N° 6779/12 – 6609/19

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 22 de Febrero de 2022, como fecha a partir de la cual se hace efectivo el aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Asignatura “ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA”, de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA”, **a partir del día 22 de Febrero de 2022 y mientras permanezca ocupando el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura “Administración y Hacienda Pública”, ambos de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en Sede Salta.**

ARTÍCULO 4°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 3° de la presente Resolución en el Decreto 1246/15 Artículo 49- II- a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 14.488.086, continuará designado en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “Administración y Hacienda Pública”, de Carrera Licenciatura en Administración, hasta que el Mg. Miguel Martín NINA se reintegre a su cargo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. DECECO 899/19).

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./P.N.Z

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNF